

**FLORIDA PARQUE COMERCIAL P.H. Y FLORIDA PARQUE EMPRESARIAL P.H., en
conjunto "FLORIDA"**

**CONDICIONES Y RESTRICCIONES BINGAZO BACANÍSIMO
SÁBADO 7 DE NOVIEMBRE DE 2026**

DINÁMICA:

Con el propósito de generar espacios de entretenimiento y encuentro para los visitantes de **Florida Parque Comercial P.H. (Etapa 1) y Florida Parque Empresarial P.H. (Etapa 2)**; quienes para efectos del presente documento se denominarán en conjunto **"FLORIDA"**, se realizará el **BINGAZO BACANÍSIMO**, actividad presencial que tendrá lugar el sábado **07 de noviembre de 2026**, a partir de las **2:00 p.m.**, en **Plaza Bacanísima, primer nivel**.

Para participar, los clientes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Por cada **CIENT MIL PESOS M/L (\$100.000)** en facturas de compra registradas en los puntos de información, correspondientes a compras realizadas en los establecimientos participantes de **FLORIDA**, durante el período comprendido entre el **03 de octubre de 2026 y el 07 de noviembre de 2026**, más el pago en efectivo de un valor de **DIEZ MIL PESOS M/L (\$10.000)**, el cliente podrá adquirir una (1) boleta de ingreso al **Bingazo Bacanísimo**

Cada boleta de ingreso incluye una (1) tabla oficial para participar en los cuatro (4) bingos y siete (7) Binguitos.

Cada cliente podrá adquirir un máximo de dos (2) boletas durante la vigencia de la actividad. En consecuencia, para adquirir dos (2) boletas deberá contar con un registro acumulado de facturas igual o superior a **DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$200.000)** y cancelar un valor total de **VEINTE MIL PESOS M/L (\$20.000)**. Por lo tanto, el registro de facturas por valores superiores a **DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$200.000)** no dará derecho a adquirir boletas adicionales.

Las boletas no estarán asociadas a una persona determinada y podrán ser entregadas por el cliente adquirente a un tercero para su participación en la acción promocional. Cada boleta habilitará el ingreso de una (1) persona al evento, independientemente de quién haya realizado originalmente el registro de las facturas.

Para ingresar al Bingo será indispensable presentar una (1) boleta de ingreso debidamente enumerada por Florida. **No se permitirá el ingreso de personas que no cuenten con su respectiva boleta.**

2. Las tablas serán entregadas hasta agotar existencias, completar el aforo autorizado o hasta la fecha y hora establecidas para el cierre de inscripciones, lo que ocurra primero.

Para el desarrollo de la actividad se dispondrá de un total de DIEZ MIL (10.000) tablas de Bingo. El evento tendrá un aforo máximo de DOS MIL (2.000) personas, sujeto a la

capacidad autorizada del espacio. Para ingresar será indispensable presentar una (1) boleta de ingreso debidamente enumerada por Florida.

3. No serán válidas tablas diferentes a las entregadas oficialmente por **FLORIDA** y/o por el operador autorizado de la actividad al momento del registro de factura y pago de la boleta de ingreso al evento. El cliente deberá conservar la tabla hasta la fecha de realización del bingo. En caso de pérdida o robo, **FLORIDA** no lo reemplazará. Una vez asignado una tabla esta no se cambiará ni reemplazará.
4. Solo participarán en las rondas de Bingo las tablas que se encuentren físicamente presentes durante el evento.
5. La realización de la actividad estará sujeta a la obtención previa de las autorizaciones, permisos y demás requisitos exigidos por la autoridad competente para su operación.

KIT PROMOCIONAL Y ENTREGA DE TABLAS ADICIONALES

Los clientes que previamente hayan adquirido al menos **una (1) boleta de ingreso al Bingo**, podrán adquirir **Kits Promocionales Florida** hasta agotar existencias por valor de **DIEZ MIL PESOS M/L (\$10.000) IVA incluido cada uno, adicionales a los DIEZ MIL PESOS (\$10.000) asociados a la compra inicial para adquirir la boleta.**

Cada Kit Promocional Florida estará compuesto por:

- Un (1) lapicero promocional de FLORIDA.
- Como beneficio asociado a la adquisición del Kit Promocional, el cliente recibirá dos (2) tablas adicionales para participar en el Bingo y Binguitos, sin costo adicional.

Las tablas adicionales no serán comercializadas de manera independiente y únicamente serán entregadas como beneficio asociado a la compra inicial registrada para obtener la boleta y a la adquisición del Kit Promocional Florida.

La adquisición del Kit Promocional no genera una nueva boleta de ingreso ni habilita el ingreso de una persona adicional al evento. Para ingresar al Bingo será obligatorio contar con una boleta de ingreso válida, la cual podrá ser transferida por el cliente que registro a un tercero. En total se entregarán 4000 Kits Promocionales y serán comercializados en los puestos de información de FLORIDA dentro de las fechas y los horarios establecidos para la actividad, hasta agotar existencia.

La posesión de una o varias tablas de juego, sin la correspondiente boleta de ingreso, no habilita el acceso al evento.

DESARROLLO DEL BINGO

Durante el evento se realizarán cuatro (4) bingos y siete (7) Binguitos, cada uno correspondiente a una ronda independiente de juego y con un premio previamente definido.

Las rondas se desarrollarán en el siguiente orden:

Operado por:

PGS
COMERCIAL S.A.
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



Bingos:

- **Bingo No. 1:** premio por valor de **UN MILLÓN DE PESOS M/L (\$1.000.000)** en órdenes de compra.
- **Bingo No. 2:** premio por valor de **UN MILLÓN DE PESOS M/L (\$1.000.000)** en órdenes de compra.
- **Bingo No. 3:** premio por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000)** en órdenes de compra.
- **Bingo No. 4 – Gran Bingo Final:** premio por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)** en órdenes de compra.

Binguitos:

- **Binguito No. 1:** Premio de **Unas (1) gafas BALENCIAGA ROSA DAMA** (para 1 ganador diferente cada uno).
- **Binguito No. 2:** Premio de **Unas (1) gafas GAFAS BALENCIAGA NEGRAS UNISEX** (para 1 ganador diferente cada uno).
- **Binguito No. 3:** Premio de **Un (1) COLCHÓN SR MORGAN 1,40** (para 1 ganador diferente cada uno).
- **Binguito No. 4:** Premio de **Una (1) AIR FRYER IMUSA** (para 1 ganador diferente cada uno).
- **Binguito No. 5:** Premio de **Un (1) HORNO MICROONDAS KALLEY** (para 1 ganador diferente cada uno).
- **Binguito No. 6:** Premio de **Una (1) MALETA MOTO GRIS** (para 1 ganador diferente cada uno).
- **Binguito No. 7:** Premio de **Una (1) LICUADORA** (para 1 ganador diferente cada uno).

Antes de comenzar cada ronda, el presentador anunciará la modalidad o figura que deberá completarse para obtener el bingo y el premio correspondiente.

Los números serán seleccionados aleatoriamente mediante un software especializado y serán anunciados públicamente.

Cada participante será responsable de marcar correctamente en su tabla los números anunciados durante la ronda. La marcación deberá realizarse de manera que los números permanezcan completamente visibles y puedan ser verificados posteriormente. No serán válidas tablas alteradas, ilegibles, falsificadas, enmendadas o que presenten modificaciones que impidan comprobar su autenticidad.

Cuando un participante considere haber completado correctamente la modalidad establecida deberá anunciar en voz alta **“BINGO”**, momento en el cual se suspenderá temporalmente el juego para verificar la validez de la tabla.

El operador verificará la autenticidad de la tabla, los números marcados y el cumplimiento de la modalidad establecida. Una vez validada la tabla, y en caso de estar todo correcto, el participante será declarado oficialmente ganador de la ronda.



Si la tabla presentada no cumple con las condiciones para resultar ganador, la ronda continuará desde el punto en el cual fue suspendida. Una vez declarado oficialmente el ganador de cada Bingo y cerrada la ronda correspondiente, no se admitirán reclamaciones posteriores sobre otras tablas.

Durante la jornada de juego del Bingo se llevarán a cabo varias sesiones de juego, una misma tabla es válida para participar en todos los juegos que se desarrolle durante la jornada, si esta tabla no ha ganado, de lo contrario, en caso del cliente ganará queda inválida para seguir jugando.

GANADORES SIMULTÁNEOS

En caso de que dos (2) o más participantes anuncien **“BINGO”** sobre la misma balota y, una vez realizada la validación correspondiente, sus tablas sean confirmadas como ganadoras, se realizará un desempate mediante extracción de balotas.

Cada uno de los participantes empatados deberá extraer al azar una (1) balota, bajo la supervisión de la organización y/o del operador del evento.

Será declarado ganador el participante que extraiga la **balota con el mayor valor numérico**.

PLAN DE PREMIOS

Durante el evento se entregarán **cuatro (4) premios** mayores en BINGO, representados en órdenes de compra, por un valor total de: **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000)**, que se entregarán en cada ronda según los montos indicados para cada una en el punto desarrollo del bingo.

Las órdenes de compra serán válidas exclusivamente en los establecimientos participantes definidos por **FLORIDA** y deberán ser utilizadas dentro del período de vigencia establecido en las mismas. Por ningún motivo los premios podrán ser canjeados, total o parcialmente, por dinero en efectivo.

Cuando el valor de una compra realizada con las órdenes sea superior al valor disponible, el ganador deberá asumir la diferencia correspondiente.

Adicionalmente, se jugarán **siete (7) Binguitos**, es decir, el ganador deberá diligenciar la letra o forma indicada por el moderador del bingo. El premio de cada uno de los siete (7) binguitos será uno de los siguientes (uno para cada ganador distinto):

1. **Unas (1) gafas BALENCIAGA ROSA DAMA** (para 1 ganador diferente cada uno).
2. **Unas (1) gafas GAFAS BALENCIAGA NEGRAS UNISEX** (para 1 ganador diferente cada uno).
3. **Un (1) COLCHÓN SR MORGAN 1,40** (para 1 ganador diferente cada uno).
4. **Una (1) AIR FRYER IMUSA** (para 1 ganador diferente cada uno).
5. **Un (1) HORNO MICROONDAS KALLEY** (para 1 ganador diferente cada uno).
6. **Una (1) MALETA MOTO GRIS** (para 1 ganador diferente cada uno).
7. **Una (1) LICUADORA** (para 1 ganador diferente cada uno).

Operado por:

PGS
COMERCIAL S.A.
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



En cualquier momento de la acción promocional, FLORIDA podrá modificar las presentes condiciones y restricciones con el fin mejorar las condiciones de participación de los clientes para mejorar o adicionar premios, también modificar horarios o días determinados, con el fin de incentivar compras en esos espacios. (Ej. Aumentar número de tablas o disminuir los valores de compra por tabla). En estos casos se hará difusión en puntos de información y redes sociales.

El Centro Comercial es autónomo de suplir alguno de los premios por otro con las mismas características o con precios similares sin previo aviso.

PREMIOS:

En cuanto a los premios se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El premio es entregado únicamente a la persona ganadora.
- No se admite cambio del premio por dinero, valores o cualquier otro producto material. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- El ganador será el único responsable por el uso y/o manipulación del producto entregado como premio.
- La garantía por la calidad e idoneidad del producto que se entrega como premio, la asume única y exclusivamente el fabricante directamente.
- En caso de que se genere el impuesto por ganancia ocasional, este deberá ser asumido por el ganador.

Se entregará el premio de inmediato al ganador que presente la tabla de bingo llena de acuerdo con lo indicado en cada uno de los bingos; si son varios los ganadores, las personas tomarán una balota al azar, el que tenga la balota con el mayor valor numérico, será el ganador del premio; o se repartirá el premio a elección de ellos, en el mismo instante (si es posible dividir el premio). Una vez cerrado el juego y entregado el premio, no se admitirán más tablas ganadoras.

Después de jugados los Bingos y Binguitos, y entregados los premios, no se aceptarán reclamos. FLORIDA no se hace responsable por gastos legales; retención en la fuente, impuesto de ganancia ocasional, impuesto al ganador. Estos gastos y los impuestos que se generen correrán por cuenta del ganador.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

1. Participan los clientes que realicen sus compras por un valor igual o superior a **CIEN MIL PESOS M/L (\$100.000)** en nuestros locales participantes de **FLORIDA PARQUE COMERCIAL P.H. (ETAPA 1) Y FLORIDA PARQUE EMPRESARIAL P.H. (ETAPA 2)** (quienes para los efectos del presente documento se denominarán en conjunto "FLORIDA") entre el **TRES (3) DE OCTUBRE DE 2026** y el **SIETE (7) DE NOVIEMBRE DE 2026**.

Operado por:

PGS
COMERCIAL S.A.
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



2. El registro de facturas y la adquisición de las tablas de Bingo se realizarán en los puestos de información de **FLORIDA PARQUE COMERCIAL P.H. (ETAPA 1)** y **FLORIDA PARQUE EMPRESARIAL P.H. (ETAPA 2)**, entre las 11:00 a. m. y las 8:00 p. m. (horario sujeto a cambios por temporadas especiales o decisiones departamentales o municipales).
3. No se registran facturas por teléfono ni por ningún otro medio diferente a lo indicado en las presentes condiciones.
4. Las facturas serán selladas para evitar que sean registradas nuevamente.
5. Al registrar sus facturas, cada cliente deberá suministrar todos los datos solicitados por el software, sin omitir ninguno y aceptar las condiciones y restricciones que aplican para el mismo, las cuales pueden ser consultadas en www.floridapc.co
6. Por ningún motivo se entregará al ganador el valor del premio en dinero.
7. Las facturas de compras son acumulables entre los establecimientos participantes de **FLORIDA PARQUE COMERCIAL P.H. (ETAPA 1) Y FLORIDA PARQUE EMPRESARIAL P.H. (ETAPA 2)**.
8. Los premios son acumulables con otras promociones y/o descuentos de eventos especiales de “**FLORIDA**” vigentes durante el mismo período de redención.
9. El premio será entregado en las instalaciones de **FLORIDA PARQUE COMERCIAL P.H. (ETAPA 1) Y FLORIDA PARQUE EMPRESARIAL P.H. (ETAPA 2)**, en presencia del personal de Administración, una vez se valide el cumplimiento de todos los requisitos durante el evento, procediendo con la suscripción de la respectiva acta de entrega de los premios.
10. Para el registro de las facturas electrónicas generadas por parte de los locales es necesario que el domicilio detallado en el documento corresponda al local de **FLORIDA PARQUE COMERCIAL P.H. (ETAPA 1) O FLORIDA PARQUE EMPRESARIAL P.H. (ETAPA 2)**. De presentar un domicilio de la casa matriz, deberá tener el sello del almacén o en su defecto la firma legible del administrador del local ubicado en **FLORIDA PARQUE COMERCIAL P.H. (ETAPA 1) O FLORIDA PARQUE EMPRESARIAL P.H. (ETAPA 2)**, que avale la validez del documento. Esto solo aplica para facturas electrónicas más no para facturas impresas directamente en el local donde se realizó la compra.
11. Al participar, el cliente está autorizando a **FLORIDA PARQUE COMERCIAL P.H. (ETAPA 1) Y FLORIDA PARQUE EMPRESARIAL P.H. (ETAPA 2)**, a incluir sus datos en el sistema de la base de datos interno y a recibir información acerca de eventos, promociones y acciones comerciales que “**FLORIDA**” lleve a cabo posteriormente por cualquier medio.
12. De igual manera, el cliente al participar autoriza al organizador a difundir y publicar su nombre y a divulgar y en general a usar sus imágenes, fotografías, fotogramas y fonogramas en los medios y en las formas que el organizador considere convenientes para efectos de publicación testimonial de dicha actividad, sin derecho a remuneración o compensación alguna. Por tanto, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen o de propiedad intelectual.
13. En todo caso el tratamiento de los datos personales de los participantes está sujeto a las políticas de tratamiento de datos que se pueden consultar en nuestra página web www.floridapc.co; y en la que se describe, entre otros temas, la manera como los titulares de información pueden ejercer sus derechos, el área y la persona encargada de atender las P.Q.R, o derechos de petición.
14. El ganador asume cualquier gasto o cualquier clase de impuesto generado por la demora del ganador en reclamar el premio.

RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

No podrán participar del evento:

1. Las facturas que no cumplen con todas las especificaciones de la DIAN, pero se valdrá el documento equivalente para los locales que no estén obligados a facturar.
2. Integrantes del Consejo de Administración, empleados de la Administración, empleados de aseo, parqueaderos y vigilancia, propietarios, administradores y empleados de los locales de “**FLORIDA**”, de los stands ubicados en las zonas comunes, ni el grupo familiar primario de éstos, es decir madre, padre, esposo e hijos.
3. Los proveedores, contratistas y personal operativo, mercadeo y publicidad de **FLORIDA PARQUE COMERCIAL P.H. (ETAPA 1) Y FLORIDA PARQUE EMPRESARIAL P.H. (ETAPA 2)**, ni su grupo familiar primario, es decir madre, padre, esposo e hijos.
4. Los menores de edad, según la Ley 643 de 2001.
5. Beneficiarios de área en los contratos de leasing, fideicomitentes de fideicomisos, propietarios de locales comerciales, arrendatarios de locales comerciales, ni su grupo familiar primario.
6. No son válidos para participar en la acción promocional: facturas de compras realizadas en establecimientos comerciales diferentes a los ubicados en **FLORIDA PARQUE COMERCIAL P.H. (ETAPA 1) Y FLORIDA PARQUE EMPRESARIAL P.H. (ETAPA 2)**, aunque pertenezcan a la misma marca que exista en “**FLORIDA**”, ni pago de servicios públicos, impuesto predial y otros impuestos, tarjetas de crédito, telefonía móvil, transacciones en casas de cambios y entidades bancarias, concesionarios internos de locales de “**FLORIDA**” y las compras de bienes y servicios efectuadas en los módulos ubicados en las áreas comunes de “**FLORIDA**”. NO son válidas las compras realizadas en locales comerciales ubicados fuera de “**FLORIDA**”.
7. No se podrán registrar facturas enmendadas o ya registradas, recibos de caja de los almacenes, memos, prefacturas, boucher, tirillas, recibos de anticipos. Las facturas expedidas por fuera del período de vigencia de la acción promocional no participan en este.
8. Las facturas a nombre de empresas o Personas jurídicas, incluso si es su representante legal quien pretenda registrarla a su nombre.
9. Las facturas de compras realizadas por medio de las aplicaciones móviles de domicilio y que las mismas estén a nombre de la sociedad propietaria del aplicativo.
10. Se considera fraude la recolección y registro de facturas que no sean de su propiedad, en caso de que “**FLORIDA**” se percate de fraude, el cliente que lo haya cometido será desestimado para este evento. En caso de que se llegare a comprobar que una o varias personas han registrado como propias facturas que han tomado de manera irregular de algún establecimiento o zona común de “**FLORIDA**”, y no a través de la adquisición de un bien o servicio, y esto sea plenamente comprobable, a juicio de “**FLORIDA**”, podrá ser anulada la participación de dicha persona o personas en el sorteo.

***Si se comprueba que un ganador no reportó una inhabilidad existente de acuerdo con estas condiciones, al momento del registro, se anulará el respectivo bingo donde resultó ganador y se realizará nuevamente en presencia de los clientes, y el personal de la Administración de “FLORIDA”.**



SUSPENSIÓN

En caso de presentarse motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio del organizador o los participantes de esta, El organizador podrá modificar en todo o en parte este evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

CONDICIONES PARA ENTREGA DEL PREMIO

1. Durante todo el evento se tendrán **CUATRO (4) GANADORES PARA LOS BINGOS Y SIETE (7) GANADORES PARA LOS BINGUITOS**. En total serán **ONCE (11) GANADORES**.
2. **FLORIDA PARQUE COMERCIAL P.H. (ETAPA 1) Y FLORIDA PARQUE EMPRESARIAL P.H. (ETAPA 2)**, se reservan el derecho de investigar la veracidad de las facturas presentadas y los datos suministrados en ellas, incluyendo la realización efectiva o en firme de la compra misma.
3. El premio será entregado en las instalaciones de **FLORIDA PARQUE COMERCIAL P.H. (ETAPA 1) Y FLORIDA PARQUE EMPRESARIAL P.H. (ETAPA 2)**, en presencia del personal de Administración, una vez se valide el cumplimiento de todos los requisitos durante el evento, procediendo con la suscripción de la respectiva acta de entrega de los premios y entrega de una copia de la cédula del ganador.
4. El premio es entregado únicamente a la persona ganadora.
5. La garantía por la calidad e idoneidad del producto que se entrega como premio, la asume única y exclusivamente el fabricante directamente.
6. No se admite cambio del premio por dinero, valores o cualquier otro producto material. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
7. El ganador será el único responsable por el uso y/o manipulación del producto entregado como premio.
8. En caso de que se genere el impuesto por ganancia ocasional, este deberá ser asumido por el ganador.
9. Si el ganador no puede o no quiere hacer efectivo el premio a título personal, podrá cederlo a un tercero mayor de edad. Esto mediante carta debidamente autenticada con presentación personal ante Notaría.
10. La responsabilidad de **FLORIDA PARQUE COMERCIAL P.H. (ETAPA 1) Y FLORIDA PARQUE EMPRESARIAL P.H. (ETAPA 2)** culmina con la entrega del premio, por tanto, la calidad y garantía del premio entregado será responsabilidad exclusiva del vendedor, comercializador, proveedor y/o fabricante, tal como lo preceptúa la ley 1480 de 2011 y se exonera de toda responsabilidad a **FLORIDA PARQUE COMERCIAL P.H. (ETAPA 1) Y FLORIDA PARQUE EMPRESARIAL P.H. (ETAPA 2)** como organizadores, teniendo en cuenta que han sido aceptadas las condiciones y restricciones que rigen este bingo.

Operado por:

FGS
COMERCIAL S.A.
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE ESTE BINGO

Al participar en el bingo y dar sus datos personales está aceptando de forma expresa las anteriores bases de este. En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con “**FLORIDA**”, llamando al siguiente número de teléfono 520 28 80.

La Administración.

